



REGLAMENTO GRADUADOS

Aprobado por Consejo Académico mediante la Resolución de Secretaría General N° UH-SEC-RES-CAC-2023-0003 y Acta N° UH-SEC-ACT-CAC-2023-0003 de fecha 12 de octubre de 2023.



	REGLAMENTO GRADUADOS			
Código: PM-EX-RE-03	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 7

Tabla de Contenido

Capítulo I: Disposiciones Generales.....	3
Capítulo II: Espacios Formativos y Actualización Profesional	3
Capítulo III: Acompañamiento y Beneficios	4
Capítulo IV: Participación en la Acreditación y Mejora Continua.....	4
Capítulo V: Identidad y Desarrollo Integral	5
Capítulo VI: Proceso de Actualización del Reglamento y Políticas.....	5

	REGLAMENTO GRADUADOS			
Código: PM-EX-RE-03	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 7

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1: El presente reglamento y políticas tienen como objetivo establecer un marco normativo que promueva la participación activa y significativa de los graduados de la Universidad Hosanna en la vida académica, profesional y comunitaria de la institución. Además, busca fortalecer el sentido de pertenencia, la actualización continua y el desarrollo integral de los graduados, en concordancia con los valores y objetivos del modelo educativo de la universidad.

Artículo 2: Todos los graduados de la Universidad Hosanna formarán parte de la comunidad de graduados, lo que les permitirá acceder a beneficios, recursos y oportunidades especiales.

Artículo 3: Los graduados tendrán la posibilidad de participar en actividades académicas, culturales, deportivas y de formación, promoviendo así un vínculo permanente con la institución.

Capítulo II: Espacios Formativos y Actualización Profesional

Artículo 4: La Universidad Hosanna se compromete a ofrecer espacios formativos de actualización profesional, como cursos, talleres y seminarios, diseñados para mantener a los graduados al día en sus campos de conocimiento y competencias laborales.

	REGLAMENTO GRADUADOS			
Código: PM-EX-RE-03	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 7

Artículo 5: Estos espacios formativos serán accesibles tanto de forma presencial como virtual, adaptándose a las necesidades y disponibilidad de los graduados.

Artículo 6: La institución organizará encuentros de graduados en los que los graduados tendrán la oportunidad de interactuar, compartir experiencias, establecer redes de contacto y fortalecer su relación con la universidad.

Estos encuentros permitirán la creación de sinergias, colaboraciones y oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Capítulo III: Acompañamiento y Beneficios

Artículo 7: Los graduados contarán con programas de acompañamiento personalizado para su desarrollo profesional, que incluirán asesoría en la planificación de carreras, orientación laboral y fomento del emprendimiento.

Artículo 8: La universidad se compromete a proporcionar recursos y herramientas para que los graduados puedan tomar decisiones informadas y alcanzar sus metas profesionales.

Artículo 9: Se fomentará la creación y fortalecimiento de una asociación de graduados, donde los graduados podrán ser miembros activos y participar en actividades, proyectos y decisiones relevantes para la comunidad.

Artículo 10: La asociación ofrecerá servicios exclusivos, como acceso a bibliotecas digitales, eventos temáticos y convenios con empresas e instituciones para beneficio de sus miembros.

Capítulo IV: Participación en la Acreditación y Mejora Continua

	REGLAMENTO GRADUADOS			
Código: PM-EX-RE-03	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 12/10/2023	Responsable: Dirección de Extensión	Páginas: 7

Artículo 11: Los graduados serán invitados a participar activamente en los procesos de acreditación institucional, brindando sus opiniones y aportes desde su perspectiva como profesionales en ejercicio. Esta participación contribuirá a enriquecer la evaluación y aseguramiento de la calidad educativa de la universidad.

Capítulo V: Identidad y Desarrollo Integral

Artículo 12: La Universidad Hosanna, en su compromiso con la formación integral, promoverá actividades que fomenten los valores éticos y ciudadanos en los graduados.

Artículo 13: Se organizarán charlas, conferencias y proyectos sociales para reforzar la responsabilidad social y el compromiso con la comunidad.

Artículo 14: La universidad brindará apoyo para el crecimiento personal y profesional de los graduados, facilitando su adaptación a los cambios en el entorno laboral y social.

Artículo 15: Se ofrecerán recursos de desarrollo personal, como capacitación en habilidades blandas, liderazgo y comunicación efectiva.

Capítulo VI: Proceso de Actualización del Reglamento y Políticas

Artículo 16: El reglamento y las políticas podrán ser modificados y actualizados por la universidad, en respuesta a las necesidades y avances institucionales, así como a las sugerencias de los graduados.